



ACUERDO NÚMERO 16

- 5 SET. 1997

Por el cual se modifica la reglamentación de estudiantes no regulares, de pregrado.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior, mediante el Acuerdo N° 00029 del 14 de agosto de 1990, expidió la reglamentación de estudiantes no regulares de pregrado;

Que la función de la Universidad, está al servicio de los intereses generales y al desarrollo con fundamento en los principios constitucionales y legales, por lo cual se hace necesario modificar la reglamentación existente estableciendo que a los cursos para estudiantes no regulares de los programas de pregrado sean admitidos únicamente estudiantes que tengan grado universitario;

Que esta decisión fue tomada en la reunión informal efectuada por el Consejo Superior el 15 de julio último y se requiere la refrendación del Consejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

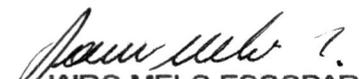
Modifícase la reglamentación existente de estudiantes no regulares de pregrado, en el sentido de que a estos cursos sólo serán admitidos estudiantes que tengan grado universitario.

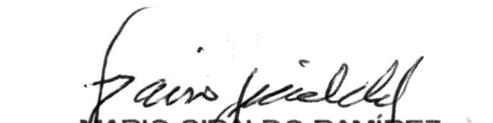
ARTÍCULO SEGUNDO:

El presente acuerdo empezará a regir a partir del primer semestre académico de 1998.

Publíquese y Cúmplase.

Dado en Pereira hoy :
- 5 SET. 1997


JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente


MARIO GIRALDO RAMÍREZ
Secretario

Blanca Lucía A.